

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO - EMRAQ-EP

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, interesadas en participar del concurso público para la venta de toda la producción durante un año del subproducto secundario: **Líquido Biliar**.

Las ofertas se receptorán a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito - EMRAQ-EP y podrán ser entregadas mediante correo electrónico a elizabeth.granda@epmrq.gob.ec con copia a: ramiro.montesdeoca@epmrq.gob.ec y pablo.caicedo@epmrq.gob.ec o de manera física en las instalaciones de la Empresa, ubicada en la Cdla. Ecuatoriana, calle Camilo Orejuela S/N, desde el día 16 al 22 de marzo del 2023 hasta las 16h30.

El día 23 de marzo del 2023, desde las 09:30, se realizará el acto público de apertura de las ofertas para iniciar la etapa de evaluación, calificación y/o recomendación.

Las bases del concurso se encuentran disponibles en la página web de la Empresa:
www.epmrq.gob.ec

Quito, 16 de marzo de 2023.

BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DEL SUBPRODUCTO SECUNDARIO LÍQUIDO BILIAR – EMRAQ-EP

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales para la participación al concurso público convocado por la EMRAQ-EP para la venta total de la producción del año del subproducto secundario **Líquido biliar**.

2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONCURSO

El concurso será abierto y se respetarán en todas sus etapas, principios de igualdad, trato justo, probidad, transparencia y publicidad.

3. PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para ofertar al concurso público para la venta de líquido biliar, el interesado deberá presentar su oferta mediante correo electrónico a elizabeth.granda@epmrq.gob.ec con copia a: pablo.caicedo@epmrq.gob.ec y ramiro.montesdeoca@epmrq.gob.ec; o de manera física en las instalaciones de la Empresa, a partir del mismo día de la convocatoria y hasta la fecha y hora máxima señaladas en la misma.

En caso de que la presentación de la oferta sea de manera física, se deberá entregar en secretaría de Gerencia General, en el Edificio Administrativo de la Empresa Pública Metropolitana de Quito, ubicada en la calle Camilo Orejuela, en la ciudadela la ecuatoriana, a fin de mantener las reservas y custodias del caso hasta la etapa de apertura de ofertas.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O ADULTERADA

La presentación de documentación o información falsa o adulterada, en cualquier etapa del concurso, dará lugar a la descalificación del oferente por parte de la EMRAQ-EP y quedará inhabilitado por dos (2) años a partir de la fecha de la descalificación, para participar en los siguientes procesos que realice la EMARQ-EP respecto a la venta de los subproductos secundarios resultantes del proceso de faenamiento.

De haberse firmado el instrumento legal correspondiente para la ejecución del objeto contractual, una vez verificado el hecho, se declarará la terminación anticipada y unilateral del convenio.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden ofertar respecto a la venta de subproducto secundario **líquido biliar** las siguientes personas:

- a. Personas naturales ecuatorianas, mayores de edad, residentes en el Ecuador o en el extranjero.
- b. Personas naturales extranjeras, mayores de edad, con residencia de un mes (1) o más en el país.
- c. Personas jurídicas ecuatorianas, de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador. El representante legal será quien en el caso de resultar adjudicado suscribirá el instrumento legal asumiendo los compromisos frente a la EMRAQ-EP. En este caso en particular no serán aceptadas inscripciones efectuadas por terceros.

Para las y los postulantes ecuatorianos, residentes en el extranjero, se delegará a un apoderado residente en el Ecuador, quien será el responsable para todos los efectos legales, incluyendo la suscripción del documento legal correspondiente en el caso que resulte adjudicado.

6. INHABILIDADES

No podrán postular al concurso público para la venta del subproducto secundario Líquido Biliar; quienes se encuentren dentro de las siguientes inhabilidades:

- a. Quienes presten sus servicios en la EMRAQ-EP bajo cualquier modalidad prevista en la LOEP, LOSEP y/o Código del Trabajo, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b. Los miembros del Directorio de la EMRAQ-EP, sus delegados, cónyuges o convivientes en unión de hecho o sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- c. Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil.
- d. Personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes con la EMRAQ-EP.
- e. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora por el pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público.
- f. Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por defraudaciones a las instituciones del Estado.

En la oferta, los participantes deben declarar y presentar un documento en el cual detallen que no se encuentran inmersos en ninguna de las inhabilidades señaladas en este numeral y facultan a la EMRAQ-EP para dejar sin efecto la postulación en cualquier etapa del concurso, una vez verificado el hecho.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha Inicio y Fin	Hora Inicio y Fin
Publicación de convocatoria y bases del concurso en página web y carteles.	16-03-2023 22-03-2023	Desde: 08h30 Hasta: 16h30
Visitas, Preguntas y aclaraciones	16-03-2023 18-03-2023	Desde: 09h00 Hasta: 13h00
Publicación de respuestas y aclaraciones	20-03-2023	16h30
Recepción de Ofertas físicas y por correo electrónico	16-03-2023 22-03-2023	Desde: 08h00 Hasta: 16h30
Apertura, evaluación, calificación y recomendación por parte de la comisión	23-03-2023 24-03-2023	Inicia: 09h30
Elaboración de convenio	27-03-2023 28-03-2023	Hasta: 16h30
Suscripción de documento legal	28-03-2023 31-03-2023	Hasta: 16:30

*Las preguntas y aclaraciones se deberán remitir al correo electrónico pablo.caicedo@epmrq.gob.ec

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de su oferta deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- a. Cedula de identidad o;
- b. Copia legible del RUC.

- c. Declaración de la persona nacional o extranjera, natural o jurídica, de no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades detalladas en el numeral 6 de las presentes bases.

9. GARANTÍAS

Dentro del presente concurso únicamente el oferente que resulte adjudicado previa la suscripción del documento legal, presentará una garantía por un monto de USD 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/100) mediante la emisión de una Póliza de Seguro o el pago en efectivo, deposito o transferencia del valor mencionado.

10. BASES DEL REMATE

Para el subproducto **Líquido biliar** se ha determinado una base de \$112,00 (CIENTO DOCE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada tanque de 55 galones o 220 litros durante el tiempo de un año a partir de la suscripción del convenio y entrega de la garantía.

Los oferentes tendrán en consideración los valores establecidos como **BASE** para la presentación de sus ofertas y se entenderá por comprendido que las ofertas de igual o mayor beneficio para la empresa serán consideradas para participar en el proceso.